

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Orden Ministerial 734/2004, de 11 de marzo, se informa:

- A.** La existencia de un Servicio de Atención al Cliente, pudiéndose dirigir a:
Servicio de Atención al Cliente de E2K Global Business Solutions SA.
C/ Marzo, 23 – 02002 Albacete
Teléfono: 967 66 39 01
Email: atencionalcliente@e2kglobal.com
- B.** El Servicio de Atención al Cliente dispone de un plazo de 2 meses desde la presentación de la reclamación para resolver la misma.
- C.** Transcurrido dicho plazo, puede dirigirse en una segunda instancia al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, Paseo de la Castellana, 44 – 28046 Madrid.
- D.** Tiene a su disposición el Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente de E2K Global Business Solutions, SA

Las normas aplicables son:

- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero.
- Orden Ministerial 734/2004, de 11 de marzo.
- Real Decreto - Ley 03/2020, de 4 de febrero, de distribución seguros privados